
Plan de Formación para el Desarrollo Profesional Docente
Colegio Providencia

Año 2025

1. Introducción.

El plan de desarrollo profesional del Colegio Providencia, nace de la necesidad de acompañar y guiar a los docentes hacia una permanente actualización de sus conocimientos y de facilitar espacios donde puedan aprender y reflexionar sobre sus propias prácticas, desarrollar trabajo colaborativo entre pares, considerando esta experiencia como fundamental para compartir el conocimiento de expertos que cada uno integra dentro de sus competencias, y así conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad. Este plan es una medida estratégica para alcanzar mejoras sostenidas, ya que al apoyar a los docentes, antiguos o nuevos que se integran al sistema escolar, se fortalecen estrategias pedagógicas que se verán potenciadas en el aula y en los resultados de los estudiantes.

Uno de los pilares de la reforma de educación es el Sistema de Desarrollo Docente, que aborda la profesión docente en todas sus etapas, reconociendo su rol fundamental en la calidad de la educación, y también el rol insustituible del Estado en el apoyo a su ejercicio. A través de este Sistema de Desarrollo se generan transformaciones necesarias para garantizar la educación de calidad.

Por lo anterior, este plan considera una gama de acciones que mejoran los procesos pedagógicos que se han establecidos como primordiales en nuestra escuela, como por ejemplo la planificación, el desarrollo de material de aprendizaje y evaluativo, el acompañamiento al aula y la retroalimentación del proceso, con el fin de estipular una trayectoria docente que lo lleve a cumplir sus propias metas profesionales, las cuales están en coherencia con nuestra misión y visión institucional.

2. Identificación del establecimiento.

| | |
|--------------------|---|
| Escuela | <i>Colegio Providencia</i> |
| RBD | <i>8933</i> |
| Niveles educativos | <i>Inicial, básica primer ciclo, básica segundo ciclo</i> |
| Dependencia | <i>Municipal</i> |
| Comuna | <i>Providencia</i> |

3. Fundamentación.

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente tiene como objetivo garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

“Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos. Su implementación –que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026- significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.”

MINEDUC, 2017

Los principios que promueve este sistema, según indica MINEDUC, 2016, son los siguientes:

- **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.
- **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y las capacidades de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

-
- **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
 - **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
 - **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
 - **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

4. Marco Contextual/Legal.

La ley 20.903, comúnmente llamada “carrera docente”, consagra el derecho de las profesoras y profesores a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar en la carrera y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos. El avance profesional se construye a través de un Sistema de Apoyo Formativo y de un Proceso de Acompañamiento Profesional Local expresado en: Inducción al ejercicio profesional docente, llevado a cabo a través de docentes mentores que apoyen a colegas que se inician en ejercicio profesional (docentes principiantes). Planes Locales de Formación para el desarrollo profesional del conjunto de docentes del establecimiento, y que forman parte del Plan de mejoramiento de cada escuela (PME) y de su Proyecto educativo (PEI).

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente nace con el objetivo de dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Su implementación, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2025, significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional, la cual permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Minuta Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, 2016.

5.- Ideario.

Entendiendo que toda persona tiene derecho a una educación de calidad, pública y laica y el Estado tiene el deber de garantizar el ejercicio de ese derecho, esta candidatura se plantea promover las condiciones necesarias para ello, en el marco de un sistema educativo democrático, con espacios para la deliberación de los objetivos y las responsabilidades que cada comunidad educativa y cada uno de sus integrantes debe asumir. Con la convicción que debemos entregar una Educación pública de excelencia para todos, nuestro desafío es *Posicionar a Providencia como una comuna líder en el impulso de un sistema de educación pública de calidad, integrador y laico.*

Como Corporación de Educación nuestra Propuestas a nivel de políticas municipales es:

- Garantizar el derecho a la educación integral de todos los estudiantes de la comuna.
- Garantizar la no expulsión de estudiantes por razones políticas.
- Mejorar la calidad de la educación pública de la Comuna en el nivel básico, para alcanzar niveles de excelencia a nivel nacional, promoviendo una formación integral.
- Promover la participación e integración de las comunidades escolares
- Desarrollar nuevas estrategias de participación e integración de las comunidades escolares al interior de las instituciones y de estas con el contexto comunal.
- Fomentar ambiente de trabajo grato en escuelas y liceos.
- Abrir las instituciones educativas para su integración con la comuna, poniendo sus instalaciones a disposición de la comunidad (vecinos, organizaciones comunales, comunidad escolar).

Sellos educativos:

Tomando en consideración lo anterior la Comunidad educativa en su conjunto ha definido que los siguientes sellos educativos guiarán el que hacer del Colegio Providencia en los próximos años.

- **Educación integral**
- **Educación Inclusiva**

Visión

Comunidad de aprendizaje con identidad propia caracterizada por una Educación Pública integral e inclusiva que promueve la participación democrática y el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Misión

Nuestra Misión es “Liderar una Comunidad Educativa que ofrece una Educación Pública inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo pleno de las habilidades e intereses de sus estudiantes, formando personas comunicativas, colaborativas y con pensamiento crítico, que aplican estrategias para desenvolverse con éxito en la sociedad actual”.

5. Plan de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Instaurar, en diálogo con el PEI y PME, procesos de mejoramiento continuo del desempeño profesional docente, a través de acciones de Inducción, actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos y la reflexión sobre su práctica profesional con base en el trabajo individual y colaborativo que examine críticamente la práctica de aula y se retroalimente a partir de esta.

| Objetivo Específico | Acción | Descripción de la acción | Dimensión PME | Tiempo | | Responsable | Medio de verificación | Recursos para la implementación | Frecuencia de evaluación |
|---|---|--|--|-----------|---------------------|-------------------------|---|--|--|
| | | | | Inicio | Término | | | | |
| Instalar prácticas pedagógicas reflexivas e inclusivas coherentes con el PEI que consideren como eje central el desarrollo integral de los y las estudiantes y permitan mejorar los aprendizajes. | 1. Consolidar Planificación diversificada | 1. Los docentes entregan planificaciones con formato común. | Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2024 | Docentes | 1. Planificación por Unidad | <ul style="list-style-type: none"> • Material fungible. • Material tecnológico. • Capacitación. | <ul style="list-style-type: none"> • Bimensual. |
| | 2. Retroalimentación de planificación por unidades. | 2. Los docentes se reúnen sistemáticamente con UTP para ser retroalimentados en la planificación, con rubrica. | Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2024 | UTP Coor. De ciclo | 2- Acta de reunión de retroalimentación. | | |
| | 3. Socializar Acompañamiento al aula por ciclo. | 3. Los docentes serán acompañados en sus clases, al menos dos veces por semestre, por el equipo directivo para observar, apoyar y modelar el trabajo en el aula. | Gestión Pedagógica. Convivencia Escolar | Mayo-Nov. | Diciembre 2022-2025 | Equipo directivo | 3. Pauta Institucional. -Informe Bimensual | | |
| | 4. Retroalimentación de acompañamiento al aula. | 4. Los docentes son retroalimentados en el acompañamiento al aula, en codocencia, horas no lectivas. | Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2022-2023 | Equipo directivo | 4. Pauta corporativa – Hoja de “Retroalimentación en tres pasos”. | | |
| | 5. Capacitación. | 5. Los docentes serán capacitados según las necesidades detectadas en los | Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2022-2023 | UTP – PIE ASESORIAS. | 5. Ppts, actas de reflexiones pedagógicas. | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------|-------|-----------|-------------------|--|--|--------------|
| | | <p>acompañamientos al aula para el 2025.</p> <p>1.- Método de lecto-escritura institucional 1°-2° años .</p> <p>2.-Apropiacion de las nuevas bases curriculares 2025</p> <p>3.- Desarrollo de habilidades y uso COPISI matemáticas 5 ° a 8° año</p> <p>4.- Evaluación: instalación y mejoramiento de evaluación formativa y análisis de datos para toma de decisiones. Cultura Basada en Datos/ Análisis de resultados de aprendizaje.</p> <p>5.-Técnicas manejo de aula según contexto escolar: APTUS</p> <p>6.- Apropiación RICE Y Protocolos de actuación para asistentes de Educación.</p> <p>7.- Uso de recursos tecnológicos -</p> | | | | | | | |
| | 6. Difusión de cursos y becas otorgados por el CPEIP. | 6. Los docentes serán informados de los cursos y becas que otorga el CPEIP. | Liderazgo. | Marzo | Diciembre | 6. Equipo técnico | 6. Correos electrónicos y página web de CPEIP. | | • Semestral. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--------------------------------|------------|---------------------|------------------------------------|--|---|--|---|--|
| Instaurar un ambiente colaborativo, comprometido y orientado al logro de los objetivos formativos y académicos, desarrollando procesos de enseñanza aprendizaje que permitan a los estudiantes obtener resultados destacados y el buen desempeño de todos los miembros de la comunidad. | 1. Inclusión de DUA en planificaciones. | 1. Los docentes incorporan en sus planificaciones herramientas conceptuales, didácticas y/o estrategias diversificadas para la enseñanza declarando principios DUA . | Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2022-2023 | Equipo técnico y Equipo directivo. | 1.-Planificación mensual | <ul style="list-style-type: none"> • Material fungible. • Material tecnológico. | <ul style="list-style-type: none"> • Bimensual. | | |
| | 2. Promoción de Buenas prácticas. | 1. El equipo directivo en reflexión docente difunde las buenas prácticas identificadas en los docentes. | Liderazgo. Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2022-2023 | Equipo directivo. | Ppts, actas de reflexiones pedagógicas. | | | | |
| Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes. | 1. Trabajo colaborativo con docentes PIE. | 2. Los docentes de aula regular y docentes PIE se reúnen en horas 170 para trabajo colaborativo. | Liderazgo Gestión Pedagógica. | Marzo | Diciembre 2022 | UTP – Coordinadora PIE | Planificaciones y Libro de Registro PIE. | <ul style="list-style-type: none"> • Material fungible. • Material tecnológico. | <ul style="list-style-type: none"> • Bimensual. | | |
| | 2.- Establecimiento de metas a los docentes en relación a aprendizajes y a uso de horas SEP y 170. | El equipo Gestión Pedagógico informa a docentes el % de logro esperado como meta en los resultados de aprendizaje.” Plan de Mejora” | Gestión Pedagógica | Marzo 2023 | Diciembre 2023 | Equipo directivo. | Ppts, actas de reflexiones pedagógicas | | | <ul style="list-style-type: none"> • Material fungible. • Material tecnológico. | <ul style="list-style-type: none"> • Bimensual. |
| | 3.- Jornadas de trabajo para análisis de resultados, reflexión y evaluación. | El equipo directivo junto a los docentes revisa y analizan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de las metas de gestión establecidas. | Liderazgo. | Marzo | Diciembre 2022-2023 | Equipo directivo. | Ppts, actas de reflexiones pedagógicas, acciones remediales. | | | | |